



Gloria Isabel Peña Tamayo
Abogada

Señor
JUEZ SEGUNDO PROMISCOUO DE CIRCUITO DE PUERTO LOPEZ
E. _____ S. _____ D.

<i>Referencia:</i>	<i>Recurso de Reposición y en Subsidio de Apelación</i>
<i>Demandante:</i>	<i>AURA VIVIANA GUACANEME</i>
<i>Demandado:</i>	<i>MARTHA ISABEL PEDROZA GOMEZ Y OTROS</i>
<i>Radicado</i>	<i>50573318900220200000600</i>

GLORIA ISABEL PEÑA TAMAYO, mayor de edad e identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en mi calidad de apoderada de la demandante dentro del proceso de la Referencia, a usted Señor Juez con mi acostumbrado respeto, le manifiesto que interpongo **Recurso de Reposición y en Subsidio de Apelación** del Auto del 19 de Noviembre de 2020, con fundamento en la siguiente consideración:

Se respeta el criterio del Señor Juez; sin embargo, se vulnera la norma procesal, toda vez que en el auto referido se indica que mediante auto del 20 de agosto de 2020 los demandados se notificaron por conducta concluyente. Situación que no es coherente con la norma procesal, porque si se notificaron por conducta concluyente y no cumplía los requisitos que se dicen en el auto del 19 de noviembre de 2020, era en ese auto donde se debía haber inadmitido la contestación y no ahora, después de 3 meses e indicar que se inadmitió la contestación, cuando ya se había dado por no contestada la demanda.

PETICION

Por lo brevemente expuesto, solicito al Señor Juez se sirva reponer el auto de fecha 19 de noviembre de 2020 por mejor concepto que determine el Señor Juez.

Atentamente,

GLORIA ISABEL PEÑA TAMAYO
CC N° 43.362.966 de San Pedro (Ant.)
TP N° 98.455 del C. S. de la J.

Carrera 41 No. 33 B 42 Barzal Alto Cel. 310 876 34 52
Villavicencio (Meta) E-mail: abogifa@gmail.com